



PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD DEL GASTO de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE - 2024

1 Introducción

El Plan Interno de Austeridad para gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 tiene como objetivo establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, en los cuales se afianza la cultura del ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto.

El propósito de esta política es permitir que se utilicen los recursos presupuestales de manera apropiada y coherente con el logro de las metas y objetivos institucionales, ejecutando el presupuesto de una manera eficiente, austera y transparente, logrando un adecuado control y seguimiento.

El Gobierno Nacional en cumplimiento del artículo 19 de la Ley No. 2155 de 2021, reglamentó mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), mediante el cual estableció los lineamientos y directrices para elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

En ese sentido y enmarcado en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, mediante los cuales se establece que las entidades del estado deben hacer uso de los recursos públicos de manera eficiente, austera y transparente, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, formuló el Plan Interno de Austeridad del Gasto.

El presente documento define los objetivos, metas y acciones a seguir para promover dentro de la Corporación el uso eficiente de los recursos asignados para atender los gastos de funcionamiento, comprometiéndose con la promoción de una cultura ambiental de cuidado y uso de los recursos naturales.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Formular el Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, en la vigencia 2024, con el fin de promover el



uso eficiente de los recursos asignados mediante el cumplimiento de los lineamientos y controles establecidos por el Gobierno Nacional.

2.2 Objetivos Específicos

- Definir las acciones para promover y lograr el uso eficiente de los recursos asignados para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, para la vigencia 2024.
- Establecer las metas de cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto de CARSUCRE, en la vigencia 2024.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Interno de Austeridad del Gasto de CARSUCRE, en la vigencia 2024.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para promover una cultura de ahorro entre los servidores públicos y contratistas de CARSUCRE.

3 Marco Normativo

Constitución Política de Colombia, artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la administración pública.

Directiva Presidencial No. 02 del 3 de diciembre de 2015: Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Ley No. 2155 de 2021, artículo 19: En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024: Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.



Decreto No. 0301 del 5 de marzo de 2024: Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por lo empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

Decreto No. 0303 del 5 de marzo de 2024: Por el cual se fijan las escalas de viáticos.

4 Definiciones

Austeridad del gasto: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no se afecte el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Transparencia Administrativa: Se refiere al acceso libre y oportuno de la información pública, sin necesidad de justificación o motivo alguno, poniendo a disposición de la ciudadanía en general toda la información sobre sus actividades, decisiones y resultados, de manera clara, completa y comprensible.

Optimizar: Se refiere a la búsqueda de la mejor manera posible de utilizar los recursos disponibles para alcanzar un objetivo determinado.

Eficiencia: Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Racionalizar: Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de estos.

Sostenibilidad ambiental: Es la capacidad de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, encontrando un equilibrio entre el desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente.

5 Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, 2024

La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE - está alineada con la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional y de conformidad con el artículo 23 del Decreto No. 0199 de 2024, formula el “Plan Interno de Austeridad del Gasto de CARSUCRE 2024”, teniendo en cuenta las directrices establecidas para mejorar la eficiencia en la administración pública.



Basada en los resultados del informe de austeridad del gasto en la vigencia 2023 y con el propósito de optimizar la utilización de los recursos asignados para su funcionamiento durante la vigencia 2024, CARSUCRE, centra el seguimiento en cinco (5) conceptos de gastos de funcionamiento promoviendo el uso eficiente de los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales de la entidad.

5.1 Gastos de Funcionamiento:

No.	Concepto	Propósito	Actividad	Meta	Seguimiento
1	Contratos de Prestación de Servicios	Optimizar los recursos asignados para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Socializar el Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024, artículo 3 “(...) <i>se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad</i> ”.	Número de contratos de prestación de servicios adscritos en la vigencia 2024 sea igual o menor a los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2023	Trimestral
2	Vacaciones	Incentivar el disfrute de vacaciones dentro de las vigencias de causación	1. Sensibilizar a los Directivos frente al desarrollo integral del trabajador y procurando mediante el descanso la recuperación física y mental del servidor público, para que éste regrese a sus labores en la plenitud de sus capacidades y pueda mantener su productividad y eficiencia.	Reducir en un 30% el número de servidores públicos con tres o más períodos de vacaciones acumulados pendientes por disfrutar con respecto a la vigencia 2023.	Trimestral
			2. Realizar seguimiento al Plan Anual de Vacaciones 2024 y controlar su cumplimiento.		



3	Suministro de tiquetes	Optimizar los recursos asignados para la compra de tiquetes aéreos	Sensibilizar a los servidores públicos y de la Corporación con respecto a la importancia de estructurar el Plan Mensual de comisiones al interior y exterior del país.	Número de tiquetes emitidos en la vigencia 2024 sea menor o igual al número de tiquetes emitidos en la vigencia 2023	Trimestral
4	Reconocimiento de Viáticos	Racionalizar	Socializar la Resolución de viáticos 2024, una vez se emita mediante la cual se actualiza y adopta el reglamento de comisiones de servicios para los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE-.	Gasto de Viáticos 2024 sea menor o igual al Gasto de viáticos 2023.	Trimestral

5.2 Otros Gastos:

De igual forma, se compromete a mantener la aplicación de la política de austeridad a otros gastos, entre los que se encuentran:

- Suministro de papelería
- Combustible

5.3 Sostenibilidad Ambiental:

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE - continuará generando una cultura ambiental entre los servidores públicos, contratistas, usuarios y colaboradores de la entidad, incentivando el uso eficiente de recursos como el agua, la energía y el papel.

Original Firmado

LISSETH GONZALEZ OVIEDO
Subdirectora Administrativa y financiera